

				ACTA DE REUNIÓN Concepto o Tema de la Reunión: <u>Revisión viabilidad financiera</u> <u>proyecto de economía circular</u>		DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y SERVICIO AL CIUDADANO 24-jun-2026 Acta 1135 EC Hoja <u>1</u> De <u>2</u>	
Fecha	D	M	A	Lugar	Virtual (Teams) - Bogota	Acta No.	1135 EC
	24	6	2026	Hora	8:00 a.m.	Convocada por	Sonia Vela
TEMAS A TRATAR							
Revisión viabilidad financiera: Proyecto de valorización de 30 toneladas de subproductos plásticos en la elaboración de ecopaneles.							
DESARROLLO DE LOS TEMAS							
Teniendo presente la realización del proyecto : Proyecto de valorización de 30 toneladas de subproductos plásticos en la elaboración de ecopaneles, con la empresa Treinplast del municipio de Tocancipá, vereda Canavita, se hizo entrega de documento Informe técnico, en el cual se consolida el proyecto de economía circular, el cual se centra en la valorización de residuos industriales y su conversión en productos sostenibles de alto valor. La contribución de Treinplast incluye la recepción, caracterización y reprocesamiento de precortes de película plástica impresa, que asegura la trazabilidad ambiental del subproducto e impulsa la innovación. Los resultados se concretan en la fabricación de ecopaneles, para su posterior transformación en pupitres escolares, mobiliario urbano y puntos ecológicos, que reducen la presión sobre recursos naturales y generan impacto social positivo.							
De acuerdo a lo anterior se hizo entrega a la profesional Melissa Toloza del documento en Excel con la información asociada del proyecto. En respuesta, la profesional remitió un documento que incluye el análisis financiero costo–beneficio, la estructura presupuestal, las conclusiones y recomendaciones, así como la confirmación de la viabilidad financiera del proyecto.							
A continuación, se presenta la conclusión general emitida por la profesional Melissa Toloza:							
Desde la perspectiva financiera y de viabilidad operativa, el proyecto de "Valorización de subproductos plásticos" ejecutado por Treinplast es una iniciativa altamente justificada y sobresaliente.							
Si bien el análisis presupuestal aportado se concentra en una validación inicial de bajo costo (\$1.847.000 COP), la arquitectura subyacente del negocio revela un modelo altamente lucrativo. Al asegurar el suministro de 360 toneladas anuales de materia prima de excelente calidad sin costo de adquisición directo (gracias a la simbiosis industrial con Gilpa Impresores), la empresa reduce su exposición a la volatilidad de los polímeros vírgenes.							
Al cruzar la alta demanda por productos constructivos sostenibles, el margen bruto del 100% logrado en el producto base (aglutinado), y la mitigación total de riesgos legales frente a normativas recientes, el proyecto no solo cierra de manera exitosa el ciclo de los materiales, sino que consolida un modelo de negocio escalable, financieramente autónomo y con una inmensa ventaja competitiva en el sector industrial							

	ACTA DE REUNIÓN Concepto o Tema de la Reunión: <u>Revisión viabilidad financiera</u> <u>proyecto de economía circular</u>	DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y SERVICIO AL CIUDADANO 24-jun-2026 Acta 1135 EC Hoja <u>2</u> De <u>2</u>					
COMPROMISOS		RESPONSABLE					
Incluir el concepto en el informe técnico		Sonia Vela					
Siendo las <u>9:00 a.m.</u> se da por terminada la reunión, en constancia firman los participantes:							
Nombre Sonia Vela		Firma <i>Sonia Vela Acosta</i>					
Entidad CAR-DSICA		Teléfono 314 4873927					
E-Mail svelaa@car.gov.co		Autoriza el envío de información a su correo personal		SI	☒	NO	
Nombre Melissa Andrea Toloza Sandoval		Firma <i>Melissa Toloza</i>					
Entidad CAR-DSICA		Teléfono 3135949478					
E-Mail mtolozas@car.gov.co		Autoriza el envío de información a su correo personal		SI	☒	NO	
Nombre		Firma					
Entidad		Teléfono					
E-Mail		Autoriza el envío de información a su correo personal		SI	☐	NO	
Nombre		Firma					
Entidad		Teléfono					
E-Mail		Autoriza el envío de información a su correo personal		SI	☐	NO	

*Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación"